



## Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2023/3	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	17 de febrero de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 14:00 hasta las 14:30 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Comisiones
<b>Presidida por</b>	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
<b>Secretario en funciones</b>	OCTAVIO YAGÜE SOBRINO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA AGREDA CABO	SÍ
MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ-PEREZ	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>	
1. ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO: «Excusado»	



## Ayuntamiento de Almazán

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero del 2023.

#### Expediente 50/2023 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE SEGURIDAD FERIA DE CAZA Y FERIA DE MUESTRAS

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de investigación y seguridad, excepto los servicios de furgones blindados
Objeto del contrato:	Contrato de servicios de seguridad privada por Feria de Caza y Feria de Muestras 2023
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	6.618,36,00 € (más 220 euros de tasa gubernativa)
IVA:	21%
Precio:	8.008,22 € (únicamente del importe del servicio excluida tasa)
Duración	6 días
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
75240000	Servicios de seguridad y orden públicos.

Teniendo en cuenta que en el expediente se ha solicitado ofertas a Prosegur Seguridad y a Eulen Seguridad, S.A., durante el plazo de presentación de ofertas únicamente ha presentado Prosegur, informando Eulen que no presentaba oferta, así de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y



## Ayuntamiento de Almazán

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Al estar programado este Ayuntamiento la organización de la “XIX edición de la Feria de Caza”, (que tendrá lugar los días 28, 29 y 30 de abril) y la “LXI edición de la Feria de Muestras” (12, 13 y 14 de mayo), que están ubicadas en el recinto ferial del Parque de la Arboleda de esta Villa, y teniendo que contratar vigilantes de seguridad para ambos eventos, que quedando acreditado que la contratación de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA “XIX EDICIÓN DE LA FERIA DE CAZA” y “LXI EDICIÓN DE LA FERIA DE MUESTRAS” 2023, mediante un contrato de *Servicios* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L. la prestación la vigilancia de la Feria de Caza, con dos vigilantes de explosivos desde las 9,00 horas del día 28/04/2023 hasta las 24 horas del día 30/04/2023 y la vigilancia de la feria de muestras por dos vigilantes de seguridad sin arma desde las 21,00 horas del día 11/05/2023 hasta las 9,00 horas del día 15/05/2023, por el precio de 6.618,36 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 8.008,22 €, más 220 euros en concepto de tasas Gubernativas a la Subdelegación del Gobierno

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	4311-22610 Feria de Caza	2.875,32 €	603,82 €	3.479,14, €
2023	4311-22611 Feria de Muestras	3.743,04 €	786,04 €	4.529,08 €

A esas cantidades hay que añadir el importe de 220 euros de tasa gubernativa.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**QUINTO.** Notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de los licitadores.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### Expediente 72/2022. CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS DOS PLAZAS DE AGENTES DE POLICIA LOCAL

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



## Ayuntamiento de Almazán

---

En fecha 19 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local, aprobó la oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento en la que figuraba la provisión de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

En fecha 24 de septiembre de 2020 el Ayuntamiento de Almazán acordó suscribir con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, convenio de coordinación en la gestión de los procesos selectivos de la Policía Local, y tal y como especifica el mencionado convenio hasta la anualidad de 2024 no se convocará convocatoria conjunta para todos los municipios adheridos a dicho Convenio, en vista de lo cual estando vacantes las referidas plazas y a efectos de su provisión en la presente anualidad, la Junta de Gobierno Local

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Convocar las dos plazas de Agente de Policía Local, aprobadas en la oferta de Empleo Público correspondiente a 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión de las dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, una por turno libre y otra por turno de movilidad.

**TERCERO.-** Publicar las mencionadas bases en el B.O.P., para que las personas interesadas en la provisión de dichas plazas presenten la solicitud y documentación requerida.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde a que adopte las resoluciones que procedan para llevar a efecto este acuerdo.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formuló ruego ni pregunta alguna.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**